



FORMALIZA ACUERDO CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS INFORMATICOS
– EMPLEADORES LICENCIA MEDICA ELECTRONICA (LME).

HUEPIL, 12 de Julio del 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 2482/2019 /

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, los artículos 2,31,40,56 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por el DFL N°1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Convenio de Prestación de Servicios Informáticos – Empleadores Licencia Médica Electrónica (LME), acordado entre Sistemas Tecnológicos SpA, RUT N° [REDACTED] representada por don Jaime Fernández Dodds, cedula de Identidad N° [REDACTED] y por don Alfonso Escobar Ubilla, cedula de identidad [REDACTED] el empleador Municipalidad de Tucapel, RUT [REDACTED] representada por don Jaime Sergio Veloso Jara, cedula de identidad N° [REDACTED]
- La información del usuario administrador para operar el Sistema de Información Licencia Médica Electrónica asignada a doña Rosa Genara Jara Salazar, cedula de identidad N° [REDACTED] Profesional DAF//RRHH de la Municipalidad de Tucapel.

DECRETO:

- FORMALÍCESE acuerdo de Convenio de Prestación de Servicios Informáticos – Empleadores Licencia Médica Electrónica (LME), acordado entre Sistemas Tecnológicos SpA, RUT N° [REDACTED] representada por don Jaime Fernández Dodds, cedula de Identidad N° [REDACTED] y por don Alfonso Escobar Ubilla, cedula de identidad N° [REDACTED] y el empleador Municipalidad de Tucapel, RUT N° [REDACTED] representada por don Jaime Sergio Veloso Jara, cedula de identidad N° [REDACTED].
- Se adjunta documentación señalada en letra c) y d) de los Vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE ALCALDE (S)



DISTRIBUCIÓN:

- * Funcionario
- * Secretaria Municipal
- * Depto. Adm. Y Finanzas
- * Oficina de Personal (2)

FJDA//GEPL//MVC//RJS//rjs.